

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/7280/2018 BITÁCORA: 16/G1-0253/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

Lechi Organa

Spécie y Rémisiones

LILIA MERLOS TELLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5309/2016 de fecha 27 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción que surge del predio rustico denominado Espinas de La Union, Hidalgo, D-16-034-ESP-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino),		36	38	20798909	20798911
30.607 Metros cúbicos		39	43	20798912	20798916
Fracción que surge del predio rustico denominado Espinas de La Union, Hidalgo, D-16-034-ESP-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus</i>	3	35	40	LOTOGGIL	
pseudostrobus, (Pino), 39.788 Metros cúbicos				00700047	20798943
Fracción que surge del predio rustico denominado Espinas de La Union, Hidalgo, D-16-034-ESP-003/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus		44	70	20798917	20798943
pseudostrobus, (Pino), 214.246 Metros cúbicos				V	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/7280/2018 BITÁCORA: 16/G1-0253/09/18

Morelia, Michoacán, 20 de Septiembre de 2018

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

